

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 434292

**TIPO DE CONTRATO:** NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** CIENTO VEINTIÚN MIL EUROS (121.000,00 €)

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)

**TÍTULO:** PATROCINIO INSTITUCIONAL III EDICIÓN SUN&BLUE INNOVATION CONGRESS, A CELEBRAR EN ALMERÍA DEL 19 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1 k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento por Decreto 144/2021, de 13 de abril, (BOJA n.º 71 de 16 de abril de 2021)

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el presente expediente de contratación.

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

**Tercero.-** La aprobación del siguiente gasto:

Descripción	C. gestor	Posición presupuestaria	Importe	Año	C. coste
Contratos de Patrocinio Institucional	1239012000	G/71X/22616/00	121.000,00 €	2025	1015

**Cuarto.-** La apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN  
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

José Carlos Álvarez Martín.

1

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/10/2025 13:57:45	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGwu7275jKMemwnryOHLV3Ex96Pb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	